



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

REGULARIZA LA APROBACION DEL  
"PROGRAMA DE PINTADO PARA EL  
MEJORAMIENTO DE DEPENDENCIAS Y/O  
ESTRUCTURAS PERTENECIENTES A  
CONJUNTOS HABITACIONALES DE LA COMUNA  
DE ARICA, ETAPA III" : PERÍODO ENERO A JUNIO  
DE 2020.

EXENTO

DECRETO N° **1135** /2019.-

ARICA, 31 DE ENERO DE 2019.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 88, de fecha 25 de Enero de 2020, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita revisión de programa denominado "PROGRAMA DE PINTADO PARA EL MEJORAMIENTO DE DEPENDENCIAS Y/O ESTRUCTURAS PERTENECIENTES A CONJUNTOS HABITACIONALES DE LA COMUNA DE ARICA, ETAPA III" : PERÍODO ENERO A JUNIO DE 2020"; Memorandum N° 134, de la Secplan; Registro de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, la I. Municipalidad de Arica, al igual que todas las demás municipalidades del país, respecto de su naturaleza jurídica y las posibilidades de contratación por parte de la misma, tiene origen en la Constitución Política de la República y su organización y funcionamiento está regulado en dos leyes Orgánicas Constitucionales, a saber, la Ley N° 18.575, Ley de Bases Generales de la Administración del Estado (en su artículo 1° inciso 2°, artículo 2° y artículo 15), y la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus artículos 1°, 3° letra c) y, 4° letra l), como así también, respecto de la posibilidad de contratar personas para que presten servicios en una municipalidad;
- b. Que, a través de la DIMAO, se pretende mediante la ejecución de este programa de ayuda comunitaria, accionar frente a las diversas problemáticas de deterioro y mal estado de los Conjuntos Habitacionales, a fin de mantener, y mejorarlos con pintado de superficies interiores y fachadas, propendiendo a través de su mejoramiento, al hermoseamiento y perdurabilidad de los mismos, se justifica la aprobación del programa denominado "PROGRAMA DE PINTADO PARA EL MEJORAMIENTO DE DEPENDENCIAS Y/O ESTRUCTURAS PERTENECIENTES A CONJUNTOS HABITACIONALES DE LA COMUNA DE ARICA, ETAPA III" : PERÍODO ENERO A JUNIO DE 2020";

**DECRETO:**

1.- REGULARIZASE la aprobación del programa denominado "PROGRAMA DE PINTADO PARA EL MEJORAMIENTO DE DEPENDENCIAS Y/O ESTRUCTURAS PERTENECIENTES A CONJUNTOS HABITACIONALES DE LA COMUNA DE ARICA" : PERÍODO ENERO A JUNIO DE 2020", que se detalla a continuación:

- |                             |   |                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I. NOMBRE DEL PROGRAMA      | : | "PROGRAMA DE PINTADO PARA EL MEJORAMIENTO DE DEPENDENCIAS Y/O ESTRUCTURAS PERTENECIENTES A CONJUNTOS HABITACIONALES DE LA COMUNA DE ARICA, ETAPA III" : PERÍODO ENERO A JUNIO DE 2020. |
| II. DEPARTAMENTO EJECUTOR   | : | Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato.                                                                                              |
| III. ENCARGADO DEL PROGRAMA | : | Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato                                                                                                                                              |
| IV. DURACIÓN                | : | miércoles, 01 de enero de 2020<br>martes, 30 de junio de 2020                                                                                                                          |
| V. LUGAR DE EJECUCIÓN       | : | Conjuntos Habitacionales "Villa Pedro Lagos" y "Pukará".                                                                                                                               |
| VI. ÁREA DE EJECUCIÓN       | : | Social. 04. "Programas Sociales".                                                                                                                                                      |

**1.-.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.**

La I. Municipalidad de Arica, al igual que todas las demás municipalidades del país, respecto de su naturaleza jurídica y las posibilidades de contratación por parte de la misma, tiene origen en la Constitución Política de la República y su organización y funcionamiento está regulado en dos leyes Orgánicas Constitucionales, a saber, la Ley N° 18.575, Ley de Bases Generales de la Administración del Estado (en su artículo 1° inciso 2°, artículo 2°), y la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus artículos 1°, 3° letra c, y 4° letra l, como así también, respecto de la posibilidad de contratar personas para que presten servicios en una municipalidad, de acuerdo a lo señalado en la Constitución política de la República, en su capítulo XIV, artículo N° 121. Es importante señalar también, lo establecido en el Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

En este marco normativo, esta Entidad Edilicia, y esta DIMAO, pretende mediante la ejecución de este programa de ayuda comunitaria, accionar frente a las diversas problemáticas de deterioro y mal estado de las rejas pertenecientes al cierre perimetral del **Conjunto habitacional "Pedro Lagos"** y del aspecto de los edificios pertenecientes al **Conjunto Habitacional "Pukará"**, a fin de mantenerlos y mejorarlos con pintado de superficies exteriores y fachadas, según corresponda, propendiendo a través de su mejoramiento (cierre perimetral en un caso, y aspecto de edificios en el otro, respectivamente), al hermoseamiento y perdurabilidad de los mismos.

Es importante señalar, que el presente programa comunitario, corresponde a una extensión del programa anterior (periodo julio – diciembre 2019), primero, atendido a que se continuará interviniendo con nuevas labores planificadas para el Conjunto Habitacional "Pedro Lagos", y segundo, porque las intervenciones planificadas en el programa anterior, para el Conjunto Habitacional "Pukará", no pudieron ejecutarse en el 100%, por la ocurrencia de circunstancias imponderables, como lo fue la estricta exigencia consistente en que el personal contara con el curso de capacitación de "Armado de Andamios", lo que lamentablemente afectó el logro del óptimo porcentaje de la meta programada. Cabe señalar, que el personal perteneciente a este programa comunitario, ya se encuentra capacitada con el curso en comento.

En este sentido, las intervenciones a realizar durante la **ETAPA III**, se describen de acuerdo al siguiente detalle:

- **Preparación de superficie de reja perimetral zona norte, perteneciente al Conjunto Habitacional Pedro Lagos.**
- **Pintado de reja perimetral zona norte, perteneciente al Conjunto Habitacional Pedro Lagos.**
- **Preparación de fachadas de 02 edificios de cinco pisos, y 03 edificios de siete pisos pendientes (de un total de 12 edificios), del Conjunto Habitacional Pukará.**
- **Pintado de fachadas de 02 edificios de cinco pisos, y 03 edificios de siete pisos pendientes (de un total de 12 edificios), del Conjunto Habitacional Pukará.**

## **2. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:**

### **2.1.- Objetivo General:**

1.- Contribuir al mejoramiento de los Conjuntos Habitacionales de la Comuna de Arica.

### **2.2.- Específico N°1**

El objetivo principal es contribuir a las mejoras estructurales de la reja perimetral, perteneciente al Conjunto Habitacional Pedro Lagos, en todo su contorno, con el propósito de hermosear el sector de la comuna, y atender operativa y oportunamente a los requerimientos que digan relación con prestar servicios de pintado de superficies interiores y fachada del Conjunto habitacional Pukará.

#### **Indicadores:**

- **Actividades ejecutadas X 100**  
**Actividades planificadas**

Sobre el particular, la meta del presente Programa Comunitario consiste en lograr al 100% las actividades planificadas en relación a las ejecutadas, sin perjuicio de lo anterior, es necesario señalar, que los trabajos realizados y a realizar, puedan verse afectados (interrumpidos o suspendidos), en circunstancias imponderables a estos, lo que no obsta a que la meta se logre en el porcentaje óptimo, a través de una extensión del Programa, en una etapa siguiente, para el periodo de tiempo inmediatamente después al transcurrido en la etapa anterior.

#### **Medio de Verificación:**

- **Registro fotográfico de las actividades realizadas.-**

## **3. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:**

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:

Actividades	MESES (PRIMER SEMESTRE ENERO-JUNIO 2020)																							
	SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Diagnóstico para determinar las necesidades de los conjuntos habitacionales a intervenir.-	X	X																						
Preparación de superficie reja perimetral, Zona norte del conjunto habitacional Pedro Lagos.				X	X	X	X	X																
Pintado de reja perimetral zona norte, Conjunto habitacional Pedro Lagos.								X	X	X	X	X												
Preparación de fachadas, estucado y relleno de superficies irregulares de los Blocks Pukará.													X	X	X		X	X						
Pintado de paredes de la fachada de los Blocks Pukará.																			X	X	X	X	X	X

#### 4. ÁREA DE GESTIÓN

4.1.- Área de Gestión : 04 Programas Sociales .

Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en el Decreto N° 885, de fecha 24/07/2009, que modifica Decreto N° 854 de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias.

Cuenta: 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios comunitarios". Subcuenta: 215.21.04.004.037 "Honorarios Mejoramiento a la Gestión de la Dirección de Aseo y Ornato".

#### 5. RECURSOS

N°	NOMBRES	RUT	FUNCIÓN 1 (ENERO-JUNIO)	HONORARIOS BRUTOS MENSUAL	HORARIO	INCREMENTO MES FEBRERO	PERIODO	SUBTOTAL
1	CASELINO BURGOS MARIO RICARDO	8.305.560-K	Apoyo en la preparación y pintado de superficies interiores, exteriores de acuerdo a requerimientos de Conjuntos habitacionales.	\$ 448.179	44 hrs. semanales	\$ 59.260	01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 2.748.334
2	ESPINOZA FIGUEROA DANIEL ANDRES	19.354.464-9	Apoyo en la preparación y pintado de superficies interiores, exteriores de acuerdo a requerimientos de Conjuntos habitacionales.	\$ 448.179	44 hrs. semanales	\$ 59.260	01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 2.748.334
3	FUMEY GONZALEZ CARLOS	9.147.999-0	Apoyo en la preparación y pintado de superficies interiores, exteriores de acuerdo a requerimientos de Conjuntos habitacionales.	\$ 448.179	44 hrs. semanales	\$ 59.260	01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 2.748.334
4	LEIVA CANALES GERMAN	6.118.824-K	Apoyo en la preparación y pintado de superficies interiores, exteriores de acuerdo a requerimientos de Conjuntos habitacionales.	\$ 448.179	44 hrs. semanales		01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 2.689.074

5	MIRANDA PORTILLO RICARDO SEGUNDO	9.944.201-8	Apoyo en la preparación y pintado de superficies interiores, exteriores de acuerdo a requerimientos de Conjuntos habitacionales.	\$ 448.179	44 hrs. semanales	\$ 59.260	01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 2.748.334	
6	MONDACA GARCES OLIVIA DE LAS MERCEDES	5.478.813-4	Apoyo en la preparación y pintado de superficies interiores, exteriores de acuerdo a requerimientos de Conjuntos habitacionales.	\$ 448.179	44 hrs. semanales		01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 2.689.074	
7	SILVESTRE MAITA MIDIAM	12.831.791-0	Apoyo en la preparación y pintado de superficies interiores, exteriores de acuerdo a requerimientos de Conjuntos habitacionales.	\$ 448.179	44 hrs. semanales		01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 2.689.074	
8	TANG CASTILLO JERRY LUIS	11.813.555-5	Apoyo en la preparación y pintado de superficies interiores, exteriores de acuerdo a requerimientos de Conjuntos habitacionales. Apoyo en la custodia y distribución de materiales de pintado.	\$ 600.000	44 hrs. semanales		01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 3.600.000	
9	TAPIA COLLAO FERMIN ALBERTO	11.465.208-3	Apoyo en la preparación y pintado de superficies interiores, exteriores de acuerdo a requerimientos de Conjuntos habitacionales.	\$ 448.179	44 hrs. semanales		01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 2.689.074	
								VALOR TOTAL (ENERO- JUNIO)	\$ 25.349.632

El monto del Programa es de \$ 25.349.632.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 3.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/bcm.-